SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PÁGINA 1 DE: 1

VERSIÓN: 8.0

CIRCULAR

F - SIG - 10

FECHA: 18 de febrero de 2022

DE: Coordinación de Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

PARA: Todo el personal con vinculación laboral o contrato de prestación de servicios

ASUNTO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Este procedimiento está orientado a la atención de los accidentes ocurridos por causa u ocasión del trabajo:

PASOS A SEGUIR:

1. Comunicarse a los teléfonos 3022915608, 3207135306 o 3002241224 para recibir las indicaciones de primeros auxilios y orientación para atención inmediata o con la línea de atención gratuita ARL POSITIVA 018000 111170, opción 2 - 2, o desde un celular al # 533, donde se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador o contratista accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo al lugar de la ocurrencia del accidente.

NOTA: En caso de ser contratista llamar a la línea gratuita de la ARL en la cual se encuentra afiliado.

ARL LÍNEA GRATUITA	
BOLIVAR	018000 123322 >> #C.C. del accidentado(a) - Opción 1 - Opción 3- Opción 1
SURA	018000 511414 >> Opción 1 - Opción 1
COLMENA	018000 919667 >> Opción 1
COLPATRIA	018000 512620 >> Opción 1 – Opción 1
EQUIDAD	018000 919538 >> Opción 1 – Opción 1 – Opción 1

- 2. Realizar el traslado del trabajador y/o contratista accidentado a la IPS sugerida.
- 3. Comunicarse con el personal de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar la respectiva notificación del accidente antes de 48 horas subsiguientes al evento.
- 4. La coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo remitirá el respectivo informe a las partes que corresponden y realizará la respectiva investigación del accidente

Mg Claudia Milena Torres Fiallo

Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo